



## RESOLUCIÓN 074

19 de marzo de 2021

“Por medio de la cual se declara desierta la elección del Representante de los Estudiantes al Consejo Académico de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia”

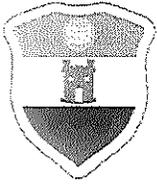
**EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confieren el Acuerdo 002 de 2007- Estatuto General, y

### CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 24 del Acuerdo 002 de 2007 - Estatuto General de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, los estudiantes tendrán un representante ante el Consejo Académico, máxima autoridad académica de la Institución.
2. Que así mismo el artículo 25 ibídem, señala que el representante de los estudiantes ante el Consejo Académico deberá cumplir los mismos requisitos y calidades que se exigen para ser miembro del Consejo Directivo.
3. Que dicho representante tendrá un suplente, el cual deberá tener las mismas calidades, impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades que él, y lo reemplazará en las faltas temporales o definitivas.
4. Que mediante Resolución 062 del 2 de marzo de 2021 se abrió convocatoria para la elección de representante de los estudiantes ante el Consejo Académico.
5. Que el comité de garantías electorales, previa verificación de los requisitos de los inscritos a la elección de representante de los estudiantes ante el Consejo Académico, estableció que no cumplen lo dispuesto en la Resolución 062 de 2021.

VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional





6. Que, al no cumplir los requisitos, es necesario declarar desierto el proceso de elección del Representante de los Estudiantes al Consejo Académico de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

Que, por lo anteriormente expuesto,

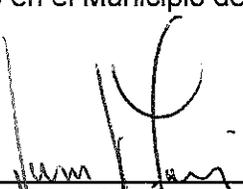
### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO: DECLARAR** desierto el proceso de elección del Representante de los Estudiantes al Consejo Académico de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de su publicación.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Medellín a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2021.

  
\_\_\_\_\_  
**JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ**  
Rector

Juan David Gómez Flórez

